



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DEL LÍBANO TOLIMA

ESTADO N° 092

N°	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA AUTO	OBJETO
1	73411310300120150027500	Sandra Manuela Hernández Salazar	Soluciones Gestión Talento Humano y Galpa S.A.S.	Ordinario Laboral	01/12/2023	Aprueba liquidación costas
2	73411310300120230009400	Ruth Esmeralda Ramírez Basto	Liceo Ecológico Despertares del Líbano	Ordinario Laboral	01/12/2023	Tiene por contestada reforma y fija fecha
3	73411310300120230014800	María Mahecha y otros	Herederos Indeterminados de Luís Felipe Gacha Sánchez y otros	Pertenencia	01/12/2023	Rechaza demanda por falta de competencia
4	73411310300120230014900	Ibeth del Consuelo González de Cubillos	CHUBB Seguros de Colombia S.A.	Verbal	01/12/2023	Inadmite demanda
5	73411310300120230015000	José Nelson Sánchez Salinas	Municipio del Líbano Tolima	Ordinario laboral	01/12/2023	Inadmite demanda
6	73411310300120230015100	Carlos Arturo Osorio Osorio	José Jair Osorio Osorio	Ordinario laboral	01/12/2023	Admite demanda
7	73411310300120230015200	Ramiro Casas Silva	Darneyi Pérez Carvallo	Ejecutivo	01/12/2023	Libra mandamiento de pago

8	73411310300120230015200	Ramiro Casas Silva	Darneyi Pérez Carvallo	Ejecutivo	01/12/2023	Decreta medida
---	-------------------------	--------------------	------------------------	-----------	------------	----------------

Se fija el presente estado, en la secretaría del Despacho y en el micrositio que posee el juzgado en el portal web de la Rama Judicial, por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.); se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Líbano Tolima, 4 de diciembre de 2023.

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
SECRETARIO